

LA COMUNIDAD DE MADRID ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Soto del Real, a 2 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Encarnación Rivero Flor.

(03/41.288/09)

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal de Tres Cantos, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2009, adoptó el acuerdo de Pleno por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de Presupuesto General municipal para 2010.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de Pleno estará expuesto en el tablón de anuncios municipal durante un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención General municipal y dirigir al Pleno municipal las reclamaciones que estimen oportunas en la forma prevista en la normativa de régimen jurídico de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del mencionado texto legal.

Tres Cantos, a 16 de diciembre de 2009.—El alcalde, José Folgado Blanco.

(01/5.004/09)

TRES CANTOS

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de la primera teniente de alcalde de fecha 16 de noviembre de 2009 se han aprobado las bases de selección de personal laboral no permanente o funcionario interino para formar una bolsa de trabajo de técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo A, subgrupo A1.

El objeto de la presente convocatoria es la selección de personal no permanente para su inclusión en la bolsa de trabajo, siendo el procedimiento el de concurso.

Las bases por las que se regirá la convocatoria se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios municipal en la Secretaría General (Unidad de Personal).

El plazo de presentación de instancias y la documentación oportuna, de acuerdo con las bases, se deberá realizar en el Registro General del Ayuntamiento de Tres Cantos, plaza del Ayuntamiento, número 1, dentro del plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Tres Cantos, a 27 de noviembre de 2009.—La segunda teniente de alcalde, Araceli Temprano Pastor.

(03/41.310/09)

VILLAMANTILLA

CONTRATACIÓN

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza a favor de la mercantil "Planeamiento y Desarrollo, Sociedad Limitada", presentada en garantía para responder por los desperfectos que dicha sociedad pudiera ocasionar en la urbanización como consecuencia de las obras de edificación que están llevando a cabo en las parcelas denominadas 3A.3-3 y 7A.2-7, sitas en el término municipal de Villamantilla, en el polígono denominado SAU-1.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, quienes creyesen tener algún derecho exigible podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación: veinte días hábiles desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Villamantilla.

En Villamantilla, a 13 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/13.554/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2010, las bases de ejecución y la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villanueva de la Cañada, a 17 de diciembre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/42.641/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General Municipal.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villanueva de la Cañada, a 17 de diciembre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/42.642/09)